

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua".

Junta de Coordinación Política

LXVIII Legislatura

DJCP/017/2025

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE. -**

**DECRETO No.**

**LXVIII/ITMDT/0263/2025 I J.P.**

**UNÁNIME**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 66 fracción XXI de la Ley Orgánica, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El 01 de septiembre del 2024, mediante Decreto No. LXVIII/INLEG/0001/2024 I P.O. la Sexagésima Octava Legislatura quedó legalmente instalada.
- II. Mediante Decreto No. LXVIII/ITMDT/0002/2024 I P. O. se designó a la Mesa Directiva que duró en su encargo del primero de septiembre del 2024 al treinta y uno de agosto del 2025 dentro del primer año de ejercicio Constitucional.

La cual se integró de la siguiente manera:

**Presidenta.-** Dip. Elizabeth Guzmán Argueta

**Primera Vicepresidenta.-** Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez

**Segundo Vicepresidente.-** Dip. José Luis Villalobos García

**Primer Secretario.-** Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua".

Junta de Coordinación Política

LXVIII Legislatura

DJCP/017/2025

**Segundo Secretario.-** Dip. Luis Fernando Chacón Erives

**Primera Prosecretaria.-** Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma

**Segundo Prosecretario.-** Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente

**Tercera Prosecretaria.-** Dip. Rosana Díaz Reyes

**Cuarta Prosecretaria.-** Dip. América Victoria Aguilar Gil

III. En fecha 22 de agosto de la presente anualidad, por instrucción del Presidente de la Junta de Coordinación Política se giraron oficios a las Coordinaciones y Representaciones Parlamentarias para que hicieran llegar a este Órgano de Gobierno las propuestas de la Integración de la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Al entrar al estudio y análisis del asunto, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguiente:

## CONSIDERACIONES

I. La constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua establece en su artículo 61 que el Congreso del Estado tendrá una Mesa Directiva que será el órgano encargado de dirigir sus trabajos. El mismo establece que, la integración será por una presidencia dos

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua".

Junta de Coordinación Política

LXVIII Legislatura

DJCP/017/2025

vicepresidencias y cuatro prosecretarías, quienes durarán en funciones un año.

- II. La Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece en su artículo 66, fracción XXI que corresponde a la Junta de Coordinación Política poner a consideración del Pleno, para su aprobación, la integración de la Mesa Directiva para el segundo y tercer año de ejercicio de la Legislatura.
- III. El segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura iniciará el día 01 de septiembre del 2025, por lo que resulta necesario que esta Junta de Coordinación Política ponga a consideración del Pleno la propuesta para la integración de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos este año.
- IV. El artículo 36 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias establece que para la integración de la Mesa Directiva del segundo y tercer año de ejercicio legislativo, los coordinadores de los grupos, coaliciones o representantes parlamentarios e independientes, enviarán a la Junta de Coordinación Política las propuestas que contengan los nombres de quienes ocuparán los cargos de la Mesa Directiva, a más tardar tres días hábiles antes de la celebración de la Junta Previa a la que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica.
- V. Es por lo anterior que el día 22 de agosto de la presente anualidad, la Secretaría Técnica de esta JUCOPO por instrucciones de la

Junta de Coordinación Política

LXVIII Legislatura

DJCP/017/2025

presidencia de la misma, giró oficios a las coordinaciones y representaciones parlamentarias con el fin de que hicieran llegar sus propuestas respecto a la integración de la Mesa Directiva.

- VI. En tanto, en reunión del día 30 de agosto del presente, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional realizó de viva voz la propuesta de integración de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
- VII. Posterior a ello, se sometió a consideración de la JUCOPO aprobándose por unanimidad, representando 100% de la votación ponderada.
- VIII. Derivado de lo anterior, la integración de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional se integra de la siguiente manera:

<b>Presidencia.-</b>	Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez
<b>Primera Vicepresidencia-</b>	Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes
<b>Segunda</b>	Dip. Nancy Janeth Frías Frías
<b>Vicepresidencia.-</b>	
<b>Primera Secretaría.-</b>	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas
<b>Segunda Secretaría.-</b>	Dip. Pedro Torres Estrada
<b>Primera Prosecretaría.-</b>	Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco
<b>Segunda Prosecretaría.-</b>	Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera
<b>Tercera Prosecretaría.-</b>	Dip. Rosana Díaz Reyes

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua".

Junta de Coordinación Política

LXVIII Legislatura

DJCP/017/2025

**Cuarta Prosecretaría.-**

Dip. Luis Fernando Chacón Erives

Al tenor de lo anterior, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se designa a la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura, para quedar integrada de la siguiente manera:

<b>Presidencia.-</b>	Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez
<b>Primera Vicepresidenta.-</b>	Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes
<b>Segundo Vicepresidente.-</b>	Dip. Nancy Janeth Frías Frías
<b>Primera Secretaría.-</b>	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas
<b>Segunda Secretaría.-</b>	Dip. Pedro Torres Estrada
<b>Primera Prosecretaría.-</b>	Dip. Irlanda Márquez Nolasco
<b>Segunda Prosecretaría.-</b>	Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera
<b>Tercera Prosecretaría.-</b>	Dip. Rosana Díaz Reyes
<b>Cuarta Prosecretaría.-</b>	Dip. Luis Fernando Chacón Erives

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor en el momento

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua".

Junta de Coordinación Política

LXVIII Legislatura

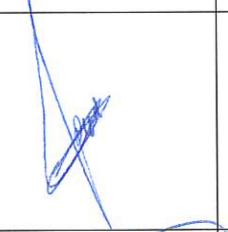
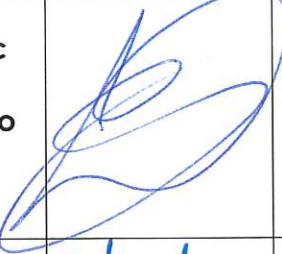
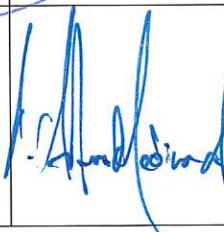
DJCP/017/2025

de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Económico.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

**Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, a los 30 días del mes de agosto del 2025.**

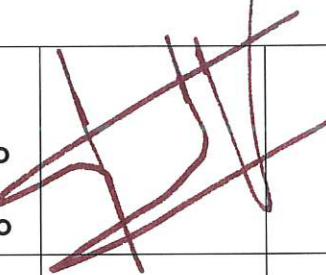
	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Dip. José Alfredo Chávez Madrid Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional</b>			
	<b>Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA</b>			
	<b>Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</b>			

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua".

Junta de Coordinación Política

LXVIII Legislatura

DJCP/017/2025

	<p><b>Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas</b> <b>Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano</b></p>			
	<p><b>Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco</b> <b>Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo</b></p>			
	<p><b>Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo</b> <b>Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México</b></p>			

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen relativo a la integración de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.